



RESOLUCION No 1911  
28 SEP 2015

Por la cual se convoca a la elección de dos (2) Representantes de los Docentes y sus suplentes al Comité de Evaluación y Perfeccionamiento Profesoral

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LA CONTENIDA EN EL LITERAL P DEL ACUERDO 027 DE 2002

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 134 del 5 de Diciembre de 2003, se adopta el sistema de Evaluación del profesor Universitario de la Universidad de Pamplona.

Que el Artículo 8 de este acuerdo, establece que la evaluación de los profesores universitarios será coordinada y realizada por el Comité de Evaluación y Perfeccionamiento Profesoral

Que conforme al artículo 9 ibídem, el Comité de Evaluación y Perfeccionamiento Profesoral, está integrado así:

- El Vicerrector Académico, quien lo presidirá
- El Vicerrector de Investigaciones, quien actuará como vicepresidente del Comité
- Dos (2) representantes de los profesores o sus suplentes, elegidos por los profesores, quienes deberán estar calificados por lo menos como profesores asociados y no estar desempeñando funciones administrativas de la Universidad.
- Un representante de los estudiantes o su suplente, elegido por los estudiantes de la Universidad, quienes deberán tener matrícula vigente; haber cursado por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del programa académico en el cual se encuentren matriculados, tener un promedio general de calificaciones no inferior a tres punto setenta y cinco (3.75) y no haber sido sancionados.

Que, con motivo del vencimiento del período de los profesores HENRY JOSÉ CÁCERES y ANTONIO GAN ACOSTA el 26 de Julio de 2015, se hace necesario convocar a la elección de sus reemplazos en aras de garantizar el normal funcionamiento de este Comité.

Que, conforme a lo establecido en el literal p del artículo 29 del Estatuto General, son funciones del rector las que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad.





1911

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Convocar a los Docentes de la Planta Profesoral de la Universidad de Pamplona para elegir dos (2) representantes y sus suplentes, para integrar el Comité de Evaluación y Perfeccionamiento Profesoral, el día 8 de Octubre de 2015, de las 8:00am a las 5:00pm

**PARAGRAFO UNO:** Los candidatos de los docentes a esta representación deberán estar escalafonados, mínimo como profesores asociados y no estar desempeñando funciones administrativas en la Universidad de Pamplona

**PARAGRAFO DOS:** El periodo de los representantes será de dos (2) años durante los cuales deberá conservar la calidad con la que ingresaron este organismo

**ARTICULO SEGUNDO:** La inscripción de los interesados se efectuará en la Secretaria General del 29 de Septiembre al 2 de octubre de 2015

**ARTICULO TERCERO:** Los sitios de votación se ubicarán así:

- Sede Pamplona: Sala de Juntas Vicerrectoría Académica.
- Sede Villa del Rosario: Área administrativa campus Villa del Rosario.

**ARTICULO CUARTO:** El Comité Electoral provisional estará conformado por un (1) representante de los profesores al Comité de Puntaje y un (1) representante de profesores al Consejo Académico. El proceso será coordinado por la Vicerrectoría Académica

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE** 28 SEP 2015

  
**ELIO DANIEL SERRANO VELASCO**  
Rector

  
Proyectó: Ana M Morales O  
Profesional Universitario